



**EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
RADICADO No. 68001-31-03-007-2023-00073-00**

Al despacho de la señora Juez, informando que se recibió oficio de embargo de remanente del JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BUCAAMANGA.
Bucaramanga, 15 de junio de 2023.

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

SE ORDENA TOMAR NOTA de la medida de EMBARGO de los bienes y/o derechos que por cualquier causa se llegaren a desembargar, y del remanente del producto de los ya embargados dentro del proceso antes referenciado, propiedad del demandado WILLIAM DARÍO LIZARAZO, identificado con C.C. No. 79.652.026, solicitado por el JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en oficio No. 0815 del 25 de abril de 2023, RADICADO: 680014003022-2023-00151-00. Líbrese el correspondiente oficio comunicando esta decisión.

NOTIFÍQUESE

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be3722a5611f1f1be2dc52dfc3314d00fa561fffba4bb6a063963f0a9fda2ecf**

Documento generado en 15/06/2023 04:21:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>